

PRECIOS PÚBLICOS 2019-2020

C.M.U. PABLO SERRANO

PRODUCTOS/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO PÚBLICO EUROS	OBSERVACIONES
PRECIOS SIN IVA			
CUOTAS COLEGALES CURSO 2018-2019			
Colegial, habitación doble	mensual/persona	434,09	
Colegial, habitación individual	mensual	525,00	
Gastos tramitación y gestión	colegial/curso	109,09	
Fianza	anual	400,00	La fianza es un depósito, no precio público
ESTANCIAS OCASIONALES CURSO 2018-2019			
Habitación individual A.D.	día	24,82	Por estancias ocasionales (no sucesivas) a partir de 15 días acumulados se efectúa una reducción del 15% en el alojamiento.
Habitación individual P.C.	día	34,64	
Habitación doble A.D.	persona/día	18,86	
Habitación doble P.C.	persona/día	28,68	
Habitación individual A.D.	mes	356,00	En caso de suspensión, por razones de calendario académico, de los servicios de alojamiento y/o comedor, se aplicarán los descuentos y prorrateos que procedan.
Habitación individual P.C.	mes	561,18	
Habitación doble A.D.	persona/mes	271,09	
Habitación doble P.C.	persona/mes	475,09	
Apartamento A.D.	individual/día	29,09	Por estancias ocasionales (no sucesivas) a partir de 15 días acumulados se efectúa una reducción del 15% en el alojamiento.
Apartamento P.C.	individual/día	38,91	
Apartamento doble, A.D.	persona/día	21,82	
Apartamento doble, P.C.	persona/día	31,64	
Apartamento A.D.	indiv./mes	388,18	En caso de suspensión, por razones de calendario académico, de los servicios de alojamiento y/o comedor, se aplicarán los descuentos y prorrateos que procedan.
Apartamento P.C.	indiv./mes	593,64	
Apartamento doble, A.D.	persona/mes	291,55	
Apartamento doble, P.C.	persona/mes	495,77	
Habitación individual, A. Septiembre	día	21,82	Tarifa sujeta a variación según la disponibilidad de comedor.
Habitación doble, A. Septiembre	persona/día	17,18	
Apartamento individual, A. Septiembre	día	26,95	

Apartamento doble, A. Septiembre	persona/día	20,68	
Piso compartido, Alojamiento	mes	872,73	En caso de suspensión, por razones de calendario académico, de los servicios de alojamiento y/o comedor, se aplicarán los descuentos y prorrateos que procedan.
Supletoria A.D.	día	10,09	Por estancias ocasionales (no sucesivas) a partir de 15 días acumulados se efectúa una reducción del 15% en el alojamiento.
Fianza para alojamientos mensuales		100,00	La fianza es un depósito, no precio público
ESTANCIAS EXTRAORDINARIAS			
Habitación individual A	día	27,36	Tarifa sujeta a variación según la disponibilidad de comedor.
Habitación doble A	persona/día	20,68	
Apartamento individual A	día	32,50	
Apartamento doble A	día/persona	23,91	
Supletoria A	día	11,00	
Habitación individual, AD	día	30,09	Por estancias ocasionales (no sucesivas) a partir de 15 días acumulados se efectúa una reducción del 15% en el alojamiento.
Habitación doble, AD	persona/día	22,73	
Apartamento individual, AD	diario indiv.	35,27	
Apartamento doble, AD	persona/día	25,76	
Supletoria, AD	día	11,91	
ESTANCIAS COLEGALES JULIO Y SEPTIEMBRE (HASTA INICIO CURSO)			
Alojamiento colegiales habitación individual	día	16,18	Se equiparan a dicha tarifa los colegiales del curso con baja justificada.
Alojamiento colegiales habitación doble	día/persona	13,82	
Comida/cena colegiales	diario	4,14	
VARIOS			
Ficha lavadora	Unidad	0,95	
Comida / Cena	Unidad	4,91	
Desayuno	Diario	2,45	
Impresión COLOR	Unidad	0,18	
Impresión B/N	Unidad	0,04	
	1 día lectivo	200,00	Para instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro se valorará la reducción/excepción de la tarifa.

Alquiler salón de actos <100 plazas	1/2 día lectivo	100,00	Los gastos extraordinarios ocasionados de vigilancia, limpieza, personal, etc., en el caso de producirse, incrementarán el precio de alquiler del local siendo por cuenta del arrendatario. En su caso, podrá aplicarse el prorrateo de cuota
Alquiler salón de actos <100 plazas	1 día festivo y no lectivo	300,00	Para instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro se valorará la reducción/excepción de la tarifa.
	1/2 día festivo y no lectivo	150,00	Los gastos extraordinarios ocasionados de vigilancia, limpieza, personal, etc., en el caso de producirse, incrementarán el precio de alquiler del local siendo por cuenta del arrendatario. En su caso, podrá aplicarse el prorrateo de cuota
** En caso de prestación de servicio para grupos se aplicará entre un 10%-20% de descuento en el alojamiento (sólo en tarifas diarias), según el nº de pernотaciones, procedencia y vinculación con la U.Z.			